

Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales.

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

Código Seguro de verificación: XOY0um3DfDwOzuQi1/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	10/03/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	XOY0um3DfDwOzuQi1/zMvg==	PÁGINA	1/5



Título

2.1.3. (a) Bolsa de ayudas para la acreditación lingüística del PDI (B2) y del PAS (B1 y B2)

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción

- **Objeto**

Uno de los objetivos estratégicos recogidos en el programa de gobierno se refiere al impulso a la proyección internacional y a la cooperación de nuestras enseñanzas. Se trata, fundamentalmente, de una estrategia transversal clave que persigue no sólo la coordinación académica nacional e internacional, sino el apoyo a cualquier proceso universitario que permita la movilidad de los agentes implicados y la internacionalización de las enseñanzas, así como desarrollar mecanismos de enseñanza aprendizaje en las competencias lingüísticas.

- **Actuaciones que integra.**

2.1.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado.

2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado.

2.1.3 Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas

- a) **Bolsa de ayudas para la acreditación lingüística del PDI (B2) y del PAS (B1 y B2).** Actuación con convocatoria (ver debajo)
- b) **Cursos de Formación y acreditación del Profesorado para los niveles C1 y C2 de inglés.** Actuación directa
- c) **Talleres de formación del Profesorado en competencias Lingüísticas.** Actuación directa

2.1.4. **Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés.** Actuación directa

2. Bases 2.1.3 (a) Bolsa de ayudas para la acreditación lingüística del PDI (B2) y del PAS (B1 y B2)

- **Objeto de la convocatoria**

El punto 2.1.3 del II Plan Propio de Docencia comprende las actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas, mediante las cuales la Universidad de Sevilla apuesta por el fomento del plurilingüismo de su personal docente e

Código Seguro de verificación: XOY0um3DfDwOzuQ11/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	10/03/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	XOY0um3DfDwOzuQ11/zMvg==	PÁGINA	2/5



XOY0um3DfDwOzuQ11/zMvg==

investigador, así como de su personal de administración y servicios. Estas actuaciones se concretan en ayudas para la capacitación y acreditación lingüística de su profesorado y de su personal de administración y servicios.

A tal fin esta convocatoria regula la ayuda que la Universidad de Sevilla ofrece a su personal para atender el gasto correspondiente al examen y certificación de acreditación del nivel de competencias lingüísticas en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

• **Destinatarios y requisitos**

Estas ayudas irán destinadas al Personal Docente e Investigador (en adelante PDI) y al Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) de la Universidad de Sevilla que concurren y superen las pruebas de acreditación del nivel de competencias lingüísticas en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la condición de empleado público, en cualquiera de sus modalidades, en situación de servicio activo o asimilada a la fecha de realización de la prueba de acreditación del idioma correspondiente.
- b) Para el PDI, superar una prueba de acreditación del nivel B2 del MCERL (nivel requerido por la Normativa sobre la dedicación académica del profesorado para impartir docencia en otro idioma) de un idioma extranjero (preferiblemente inglés). Para el PAS, superar una prueba de acreditación del nivel B1 o B2 de conocimiento de un idioma extranjero (preferiblemente inglés).

• **Cuantía de las ayudas**

Las ayudas consistirán en la devolución de los gastos de inscripción en las pruebas de acreditación y certificación de cada nivel de idiomas, organizadas por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, siempre que resulten superadas durante el ejercicio 2017 y en cualquiera de las convocatorias del curso 2016/17.

La concesión de la ayuda se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente referida a la nómina del beneficiario.

• **Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro de los plazos establecidos.

Código Seguro de verificación: XOY0um3DfDwOzuQ1l/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	3/5



XOY0um3DfDwOzuQ1l/zMvg==

Una vez cumplimentada la solicitud para cada título, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la convocatoria hasta el 15 de octubre de 2017 (tras la publicación de los resultados de la prueba de acreditación del mes de septiembre por parte del Instituto de Idiomas).

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su estudio y resolución por parte de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla, cuya composición está publicada en <http://servicio.us.es/academica/competencias-linguisticas>.

Se valorarán todas las solicitudes válidamente presentadas hasta el fin del plazo establecido. En caso de que la dotación económica de la convocatoria resultara insuficiente para atender todas las solicitudes se estudiarán medidas de incremento de la dotación. Si esto no fuera posible, se concederán las ayudas por orden de presentación de solicitudes y las que no pudieran atenderse se tendrán en cuenta prioritariamente para la próxima convocatoria.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

- **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito por una dotación máxima de 10.000 € y la orgánica del FORPAS 18.60.28 dispone de crédito por una dotación máxima de 5.000 € para la financiación de las *Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas*, la dotación total para el año 2017 es de 15.000 euros, de los cuales 10.000 euros se destinarán a ayudas para la acreditación del PDI, y 5000 euros se destinarán a ayudas para la acreditación del

Código Seguro de verificación: XOY0um3DfDwOzuQ11/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	10/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	4/5



XOY0um3DfDwOzuQ11/zMvg==



PAS, la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda se transferirá a la orgánica de capítulo IV que cree el Servicio de Presupuesto para el Centro Internacional.

En caso de que se prevea que pueda superarse este límite, se podrán determinar medidas de incremento presupuestario que permitan cubrir la demanda.

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Sevilla, 10 de marzo de 2017

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro de verificación: XOY0um3DfDwOzuQi1/zMvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	10/03/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	XOY0um3DfDwOzuQi1/zMvg==	PÁGINA	5/5



XOY0um3DfDwOzuQi1/zMvg==